

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1494-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS  
NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1495.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1495 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1495. 2.Revisión y aprobación del acta 1494. 3.Informes. 4. Decisión del nombramiento para el puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208. 6. Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020. 7. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 202. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1494.**

Se aprueba el acta 1494.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

- Indica que el día de ayer se llevó a cabo una reunión con la Dirección Ejecutiva, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y funcionarios de la administración, para revisar la información el contexto financiero y presupuestario del SINAES que será presentada en la reunión del próximo lunes 10 de mayo con todo el personal.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío.**

- Menciona que el próximo lunes 10 de mayo, inicia la visita de evaluación externa de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología de la Universidad de Costa Rica, proceso 206, la cual se desarrollará con la participación de dos evaluadores, debido a que la M.Sc. Sandra Elizabeth Aguilar Riera de Ecuador no podrá participar por condiciones de salud. Se consultó a la carrera, la cual aceptó realizar la visita con dos evaluadores externos.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, La Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran a las 9:15 a.m.**

**Artículo 4. Decisión del nombramiento para el puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Director de la División de Evaluación y Acreditación. Menciona que se ha seguido el procedimiento establecido por el área de Talento Humano que fue comunicado a las personas que participan en el mismo, y recuerda que en las sesiones 1492, 1493 y 1494 se hicieron las entrevistas correspondientes y se discutió entre los Miembros del Consejo las características de cada una de ellas.

Por tanto, se procede a realizar la votación pública nominal para los cuatro participantes, siendo el resultado de los votos a favor el siguiente:

- MAP. María Angélica Cordero Solís: 5 votos
- Dra. Yorleny Porras Calvo: 1 voto
- Votos en blanco: 2 votos

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director(a) de División de Evaluación y Acreditación.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. En el caso de los Directores de División, su nombramiento se dará por plazo determinado, conforme lo fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.
6. El proceso de selección de candidatos siguió las etapas establecidas en el proceso de selección de personal y la aprobación de Talento Humano, aprobadas en la Sesión 1478-2021 del Consejo Nacional de Acreditación.
7. El artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece que los nombramientos de los Jefes de División se harán por un plazo determinado, que establecerá el Consejo Nacional de Acreditación.
8. El Consejo Nacional de Acreditación corrobora que los candidatos cumplen con todos los requisitos establecidos en el proceso aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación y analizan la información de los integrantes.
9. El Consejo Nacional de Acreditación valora positivamente las características de la candidata que alcanza el mayor puntaje y que se ajusta más al perfil del puesto.
10. El presidente somete a votación los candidatos para elegir a la persona que alcance mayoría de votos para el puesto de Director (a) de División de Evaluación y Acreditación.

## **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la MAP. María Angélica Cordero Solís, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2021, por un plazo determinado de dos años, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la MAP. María Angélica Cordero Solís, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, para las gestiones correspondientes.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que queden documentadas las condiciones bajo las cuales la MAP. María Angélica Cordero Solís pasará a ocupar esta plaza y las que tendrá si regresa a ocupar la posición que ostenta actualmente.

## **La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se incorporan a las 10:15 a.m.**

### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Comercio y Negocios Internacionales y Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales con énfasis en Mercadeo Internacional y Calidad y Buenas Prácticas, de la Universidad Nacional, Sede Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de mayo de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Comercio y Negocios Internacionales, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos:
  - En los primeros dos años hacer ajustes en el Plan de Estudios que permitan:
    - i. Incluir casos prácticos ejecutables de temas de big data ciber, seguridad, plataformas trade tec, minería de datos, análisis de riesgos, etc.
    - ii. Llevar al graduado a nivel de Inglés de Intermedio/Avanzado.
    - iii. Realizar simulaciones de situaciones reales para mejorar sus habilidades de presentar y negociar, analizar y decidir. Estas simulaciones deberían exponer al estudiante a diferentes ambientes y situaciones de negocios, que le permitan hacer un análisis crítico, participar del trabajo en equipo y proponer negociaciones entre otras actividades en formación.

- Mejorar y actualizar los canales de información entre la carrera y sus funcionarios, estudiantes y graduados.
  - Medir del desempeño de los profesores respecto al cumplimiento de los plazos para la entrega de notas
  - Establecer mecanismos de seguimiento a egresados, tomando en cuenta una actualización del estudio de mercado y el mantenimiento constante comunicación con los empleadores y egresados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 07 de mayo de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2025.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero se retiran a las 11:37 a.m.**

**Artículo 6. Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020.**

Se conoce y analiza el insumo técnico referente a la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

**CONSIDERANDO:**

1. El ACUERDO CNA-252-2020 tomado en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
2. La situación presupuestaria para el periodo 2021 del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dejar sin efecto el ACUERDO-CNA-252-2020 tomado en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020.
2. Nombrar una comisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conformada por M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Ing. Walter Bolaños Quesada, M.Sc. Francisco Sancho Mora y Dr. Julio César Calvo Alvarado, miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que analice la relación de hechos RH-02-2020 preparada por el Auditor Interno y otros criterios relacionados con el mismo, y presente una recomendación al CNA acerca de la pertinencia de instruir la apertura de un Órgano Director o las acciones que correspondan con el fin de atender la situación indicada por la Auditoría Interna.
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero se incorporan a las 12:00 p.m.**

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:00 p.m.**

**Artículo 7. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 2021. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.**

Se conoce y analiza el insumo técnico referente a la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

**CONSIDERANDO**

1. Que en su sesión 1483-2021 del 23 de marzo del 2021 el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la ampliación del conglomerado de las carreras del proceso 14 y 15 incluyendo cuatro nuevas licenciaturas, mismas a las cuales se les ha asignado el correspondiente número de proceso.

2. Que en su sesión 1485-2021 celebrada el 6 de abril del 2021 el Consejo Nacional de Acreditación aprobó en su artículo No.7 la contratación de los pares evaluadores externos del conglomerado ampliado.
3. Que el proceso de contratación de colaboradores externos requiere la indicación explícita del número de proceso asignado a cada profesional.

#### **SE ACUERDA**

1. Modificar parcialmente el acuerdo No. 7 de la sesión 1485-2021 celebrada el 6 de abril del 2021, considerando equilibrio de género, país de origen y áreas de conocimiento, para que se lea:

*Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 14-15-221-222-223-224.***

#### **CONSIDERANDO:**

1. *Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 14-15-221-222-223-224*
2. *La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.*

#### **SE ACUERDA**

1. *Nombrar al Dr. Eduardo Pérez Gorostegui de España, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224*
2. *Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales de Chile, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
3. *Nombrar al Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
4. *Nombrar a la M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero, como evaluadora nacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
5. *Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 14-15-221-222-223-224. En caso de que se deba nombrar suplentes se debe asegurar que el equipo final contemple profesionales tanto del área de Contabilidad como de Administración:*
  - *M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas*
  - *Dr. Jorge Ayala Cruz*
  - *Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui*
  - *Dr. Harold Silva de Colombia*
  - *Dra. Leonor González Menorca*
  - *Dr. Rodrigo Fuentes San Martín*
  - *Dr. Robert Scherer*
  - *M.Sc. Abel Cano Morales*
  - *M.Sc. Jaime Beltrán Orrego Guerra*
  - *Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda*
  - *M.Sc. Maritza Esther Domínguez*
  - *Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas*
  - *Dr. Luis Eduardo Alvarenga Aguilera*
  - *Dr. Robert Osorio Perdomo*
  - *Dra. Carmen Castrejón Mata*
  - *Msc. Cristian Alejandro Rodríguez*
  - *Dr. José María de la Varga Salto*
  - *Dra. Elcida Barreto Santacruz*
  - *M.Sc. Michel Andrés Díaz Jiménez*
6. *Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador nacional:*

- *M.Sc. Edwin Castillo Arias*
  - *M.Sc. Marco Antonio Mora Monge*
  - *Dr. Roberto Rodríguez Alcócer*
2. Comunicar este acuerdo a la Dirección de la División de Apoyo a la Gestión para lo que corresponda.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime de los miembros presentes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta